



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MP-TE-10349-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 132-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día jueves, 14 de julio de 2016, se trató la solicitud de licencia presentada por el Regidor Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, conforme al inciso 27º del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o regidores, no pudiendo concederse estas simultáneamente en un número mayor a 40% de regidores.

Que, el Regidor Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, solicita licencia del ejercicio de sus funciones por el periodo comprendido entre el 8 al 22 de julio de 2016, por cuanto realizará asuntos de carácter privado.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1º.- APROBAR licencia a favor del Regidor Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, por el periodo comprendido entre el 8 al 22 de julio de 2016, por cuanto realizará asuntos de carácter privado.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas - MPSM, la implementación del presente acuerdo a través de la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Secretaría General, transcribir y comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática y Sistemas.

DESE CUENTA:

C.c.
Archivo.

Ciudad de Tarapoto, lunes, 18 de julio de 2016.

